

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie Serie161-3.8-217
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 1 de 11

Oficina gestora: SUBDIRECCION TECNICA

Fecha: Abril 2022

NOMBRE DEL FUNCIONARIO GESTOR: IVAN RODRIGUEZ DURAN

CARGO DEL FUNCIONARIO GESTOR: SUBDIRECTOR TÉCNICO

Inclusión del contrato en los Planes de la entidad

- Inclusión de Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal expedida por la Subdirección financiera.
- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los Decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

La Dirección de Tránsito cuenta con un parque automotor de 161 vehículos así: (141) motocicletas, (1) automóvil, (8) camionetas, (8) grúas, (1) micro bus (1) micro bus negro móvil, (1) camión plataforma), que requiere permanentemente lavado preventivo y correctivo con el fin de contribuir al normal desarrollo de las funciones a cargo del grupo de control vial, señalización y planeamiento vial de la Entidad, para lo cual en esta ocasión requiere el servicio de lavado a los vehículos, para que funcionen en óptimas condiciones, salvaguardando la integridad física de los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y el buen desempeño de sus labores, aunado a los procesos de desinfección que se deben llevar a cabo de estos vehículos por las labores diarias que se llevan a cabo, tanto en los operativos y levantamientos de accidentes de tránsito.

Anudado a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento de manera satisfactoria a la misión del grupo de Control Vial se requiere la prestación del servicio de lavado en los vehículos automotores de la entidad de la siguiente manera:

CANTIDAD	SERVICIO
24	Lavado Corriente CAMIONETA
24	Lavado General CAMIONETA (Parte externa e interna del vehículo +motor+chasis)
28	Lavado Corriente GRUA
28	Lavado General GRUA TIPO (Parte externa e interna del vehículo +motor+chasis)
4	Lavado Corriente MICROBUS
4	Lavado unidad criminalística + desinfección
4	Encerado con Máquina

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie Serie161-3.8-217
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 2 de 11

Por lo tanto, se debe contar con un parque automotor en excelentes condiciones de aseo y limpieza, en este sentido, estos automotores deben encontrarse en óptimas condiciones para su uso.

Las actividades a contratar se enmarcan en lo establecido en el plan de desarrollo municipal 2020 -2023 y en las metas de los proyectos de inversión y lo establecido en el proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**. Este proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Bucaramanga, Ciudad de Oportunidades", en la Línea estratégica: Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada, Componente: Bucaramanga Segura, Programa: Fortalecimiento Institucional para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial, contribuye al cumplimiento de las siguientes metas del Plan de Desarrollo: Meta de Producto: "Formular e implementar la estrategia de control y regulación del tránsito vehicular y peatonal, de la Seguridad vial y del transporte Informal." Metas de Bienestar: Disminuir a 280 la tasa de lesionados por accidentes de tránsito, Reducir a 9 la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito y Reducir a 3 la tasa de mortalidad de peatones en accidentes de tránsito.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES:

- 2.1. **OBJETO: SERVICIO DE LAVADO PARA LOS VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN, AUTOMÓVIL, CAMIONETA Y MICROBÚS DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**
- 2.2. **CLASIFICACIONES DE BIENES:** En virtud de lo establecido el artículo numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.1 del decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Código Clasificación UNSPSC				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
76	7611	761118	76111800	Limpieza de vehículos de transporte

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar lo requerido por la entidad conforme la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Lavado Corriente CAMIONETA	UN
2	Lavado General CAMIONETA (Corriente+motor+chasis)	UN
3	Lavado Corriente GRUA	UN
4	Lavado General GRUA TIPO (Comente+motor+chasis)	UN
5	Lavado corriente MICROBUS	UN
6	Lavado corriente UNIDAD MOVIL DE CRIMINALISTICA + desinfeccion	UN
7	Encerado con Maquina	UN

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie Serie161-3.8-217
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 3 de 11

3.1 Condiciones técnicas adicionales

-El oferente deberá demostrar que cuenta con las instalaciones en el municipio de Bucaramanga.

3.2 REQUISITO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

El proponente deberá acreditar haber realizado hasta tres (03) contratos suscritos, ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance evidencie la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato; la sumatoria de valores de los contratos aportados como experiencia debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

NOTA 1. La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que tengan su objeto ejecutado similar al de la presente invitación, la cual se tomará el valor ejecutado en general.

NOTA 2. La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que en su alcance se evidencien las actividades relacionadas al objeto del contrato de la presente invitación, la cual se tomará el valor ejecutado de cada actividad en específico.

NOTA 3. La experiencia se deberá acreditar con certificaciones, actas de terminación o liquidación, de contratos u órdenes de compra, en donde se evidencie: Nombre contratante y contratista, objeto o alcance, valor y plazo, debidamente suscrita por el competente.

NOTA 4. La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura, en el caso que se trata de régimen común; en caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta de cobro que acredite el pago por parte del contratante.

4. ANALISIS DEL PRECIO

4.1 Análisis del Precio

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en las siguientes cotizaciones y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional a diferentes empresas a las cuales se les informó que debían tener en cuenta el impuesto de IVA de acuerdo al Decreto 624 de 1989, Artículo 468 Norma modificada por el Artículo 184 de la Ley 1819 del 2016, los gastos de legalización, cotizaciones solicitadas por el COMANDANTE GRUPO DE CONTROL VIAL.

Descripción	TYPER TUNING CLUB	CARMOTOR	LA ISLA SPA AUTOMOTRIZ
Lavado Corriente CAMIONETA según especificaciones técnicas	\$ 29.411,76	\$ 24.789,92	\$ 26.050,42
Lavado General CAMIONETA (Parte externa e interna del vehículo +motor+chasis) según especificaciones técnicas	\$ 50.420,17	\$ 47.478,99	\$ 48.739,50
Lavado Corriente GRUA según especificaciones técnicas	\$ 42.016,81	\$ 39.915,97	\$ 41.176,47
Lavado General GRUA TIPO (Parte externa e interna del vehículo +motor+chasis) según especificaciones técnicas	\$ 64.705,88	\$ 58.403,36	\$ 65.546,22

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie Serie161-3.8-217
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 4 de 11

Lavado Corriente MICROBUS según especificaciones técnicas	\$ 36.134,45	\$ 34.873,95	\$ 37.815,13
Lavado unidad criminalística + desinfección según especificaciones técnicas	\$ 63.025,21	\$ 58.403,36	\$ 64.705,88
Encerado con Máquina según especificaciones técnicas	\$ 34.453,78	\$ 32.352,94	\$ 33.193,28

DESCRIPCIÓN	DESVIACION (±)	Z1	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	Probabilidad de Éxito
Lavado Corriente CAMIONETA según especificaciones técnicas	2.389,18	0,820	24.789,92	28.710,08	58,80%
Lavado General CAMIONETA (Parte externa e interna del vehículo +motor+chasis) según especificaciones técnicas	1.475,58	0,949	47.478,99	50.281,01	65,76%
Lavado Corriente GRUA según especificaciones técnicas	1.057,40	1,063	39.915,97	42.164,03	71,22%
Lavado General GRUA TIPO (Parte externa e interna del vehículo +motor+chasis) según especificaciones técnicas	3.904,02	1,149	58.403,36	67.376,64	74,95%
Lavado Corriente MICROBUS según especificaciones técnicas	1.475,58	0,946	34.873,95	37.666,05	65,59%
Lavado unidad criminalística + desinfección según especificaciones técnicas	3.263,64	1,114	58.403,36	65.676,64	73,48%
Encerado con Máquina según especificaciones técnicas	1.057,40	0,924	32.352,94	34.307,06	64,45%

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA
Lavado Corriente CAMIONETA según especificaciones técnicas	UND	1	24.789,92	4.710,08	29.500,00
Lavado General CAMIONETA (Parte externa e interna del vehículo +motor + chasis) según especificaciones técnicas	UND	1	47.478,99	9.021,01	56.500,00
Lavado Corriente GRUA según especificaciones técnicas	UND	1	39.915,97	7.584,03	47.500,00
Lavado General GRUA TIPO (Parte externa e interna del vehículo +motor + chasis) según especificaciones técnicas	UND	1	58.403,36	11.096,64	69.500,00
Lavado Corriente MICROBUS según especificaciones técnicas	UND	1	34.873,95	6.626,05	41.500,00
Lavado unidad criminalística + desinfección según especificaciones técnicas	UND	1	58.403,36	11.096,64	69.500,00
Encerado con Máquina según especificaciones técnicas	UND	1	32.352,94	6.147,06	38.500,00
Total Valores unitarios					352.500,00

Este contrato se considera tipo bolsa y su presupuesto se ejecutará, de acuerdo al precio ofertado por unidad.

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie Serie 161-3.8-217
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 5 de 11

SE ESTABLECE COMO PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) el cual incluye los costos directos e indirectos, gastos, deducciones, contribuciones, e inclusive el IVA, y las demás erogaciones aplicables.

4.2 Estudio del Sector

Anexo en el presente proceso

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 23 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe suscribirse por el contratista y el supervisor previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Rubro: 2..3.2.02.02.008.02.02 Servicio de Mantenimiento de Vehículos

Valor: \$5.000.000

CDP: Se anexa al presente estudio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

*...
5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:>
La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas..."*

Igualmente, el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 relaciona:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
- 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie Serie161-3.8-217
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 6 de 11

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie Serie161-3.8-217
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 7 de 11

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

7.2. Clase de contrato: Servicio

7.3 GRAVÁMENES E IMPUESTOS:

1. RETEFUENTE	2. VERIFICAR LAS TARIFAS ESTABLECIDAS POR LA DIAN Y APLICAR DE ACUERDO CON EL TIPO DE CONTRIBUYENTE
RETEIVA: 15% DEL IVA A EXCEPCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES	

2.1.1 DESCUENTAS ESTAMPILLAS A TENER EN CUENTA POR EL CONTRATISTA AL MOMENTO DE RADICAR LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO.

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	PORCENTAJE
PRO HOSPITAL DEPARTAMENTAL,	1.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que se celebren con el Departamento y sus entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes, se gravarán con el 2% del valor total del correspondiente contrato, orden de prestación de servicios o de la respectiva adición. 2.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que celebren los municipios del Departamento de Santander, y sus entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes se gravarán con el dos por ciento (2%) del valor del contrato.	2%
PRO DESARROLLO, DEPARTAMENTAL	A partir del 16 mayo de 2018 quedo suspendida de acuerdo con la circular No.019 de 2018 emitida por la gobernación de Santander.	
PRO UIS, DEPARTAMENTAL	La celebración de contratos incluidos los contratos interadministrativos y los contratos de concesión que se efectúen con cargo al Tesoro del Departamento, de sus Municipios y de las Entidades descentralizadas, a favor de personas naturales o	2%

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie Serie161-3.8-217
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 8 de 11

	jurídicas, por la celebración de estos, pagarán dos pesos (2,00) por cada cien pesos (100,00) o fracción. Fijar el mínimo para gravar la prestación de servicios que será de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes S.M.L.M.V. (2.725.578)	
PRO DEPORTE, DEPARTAMENTAL	La base gravable será el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato.	2%
ORDENANZA 012/05, DEPARTAMENTAL	BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES (Pro-Hospital, Pro Uis y Pro Deporte)	10% De la Sumatoria de las Estampillas Departamentales.
INDUSTRIA Y CIO, MUNICIPAL	La Base Gravable es sobre el subtotal (antes de IVA) de la Factura presentada por el proveedor, excepto que sea exento de aplicar dicho descuento.	5 X 1000
PRO ADULTO MAYOR, MUNICIPAL	Base gravable, a partir de 1\$, (Acuerdo 017 de 2019)	2%
PRO CULTURA, MUNICIPAL	A partir de 15 SMMLV (\$13.627.890)	2%
ESTAMPILLA OBRA PUBLICA, MUNICIPAL	Se descuenta a todos los contratos de obra	5%
DEVOLUCIONES	RES. 0994 DTB	\$5.000

UVT DIAN: \$35.607

NORMAS:

1. Ordenanza 077 de 5 de Diciembre de 2014
2. Ordenanza 022 del 30 de agosto de 2016
3. Acuerdo 017 de 18 de Junio de 2019
4. Ordenanza 031 de 28 de Agosto de 2020
5. Estatutos Tributarios, Nacional, Departamental y Municipal

7.4 Forma de pago del contrato

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales, que resultaran de multiplicar la entrega de los elementos requeridos durante el periodo cobro por el valor unitario ofrecido por el contratista en su propuesta, previa entrega a satisfacción del objeto del contrato en la Oficina de Almacén e inventarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga; previa certificación de cumplimiento del objeto contratado por parte del Supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie Serie161-3.8-217
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 9 de 11

de intereses moratorios. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar está sujeto al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

7.5 Domicilio y Lugar de Ejecución

Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga, la ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del contratista adjudicatario.

7.6 Obligaciones

7.6.1 Obligaciones Generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia, Deberán:

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Mantener una estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

7.6.2 Obligaciones Específicas del contratista

1. Realizar los servicios contratados en óptimas condiciones y con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Suministrar a través del sistema de precios unitarios, conforme al requerimiento del supervisor designado, el lavado para los vehículos.
3. Tener disponibilidad para realizar el lavado externo de los vehículos de propiedad del a dirección de tránsito de Bucaramanga.
4. Garantizar el servicio de lavado para los vehículos de lunes a domingo, de manera que garantice el servicio permanente, para evitar traumatismos en el desempeño de las funciones de la dirección de tránsito de Bucaramanga cuando se requiera la utilización de vehículos.
5. En cualquier momento dentro de la ejecución del contrato, podrá aumentar, disminuir y cambiar los servicios de lavado de acuerdo a la necesidad del servicio.
6. Contar con todo el recurso humano, infraestructura, elementos técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo eficiente del servicio de lavado contratado.
7. Prestar de manera eficiente con los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes y responder por los daños ocasionados en los vehículos.
8. Presentar un informe mensual de los servicios prestados.

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie Serie161-3.8-217
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 10 de 11

9. Para el servicio de limpieza y desinfección de la unidad móvil de criminalística (necromovil), el contratista deberá utilizar químicos como peróxido de hidrogeno, plata coloidal o hipoclorito de sodio para la esterilización del habitáculo de los occisos, además para el habitáculo de conductor y pasajeros deberá utilizar equipos de esterilización como lámparas ultravioleta de onda corta.
10. Realizar el **Lavado Corriente** así: Lavado de vehículo carrocería, guardabarros, techo, lateral, de retrovisor, llantas, vidrios, interior de sillas, tapetes y aspirado secado, aspirada del interior. humectación partes negras (Siliconado de tablero y partes negras para restaurar y proteger).
11. Realizar el **Lavado General**: Parte externa e interna del vehículo + motor + chasis. Lavado de vehículo carrocería, guardabarros, techo, lateral, de retrovisor, llantas, vidrios, interior de sillas, tapetes y aspirado secado, aspirada del interior. humectación partes negras (Siliconado de tablero y partes negras para restaurar y proteger) Así mismo, se lleva a cabo en la parte interna del compartimiento del motor, este lavado es previa autorización del Supervisor. (Se puede hacer una limpieza con telas o toallas húmedas, pero no lavado de motor a presión, ni con manguera, ni hidro lavadoras ya que pueden afectar los componentes electrónicos del vehículo).
12. Contar con un área mínima debidamente demarcada y con espacios suficientes que garanticen la seguridad e integridad de los vehículos, no se debe utilizar espacio público, se deben respetar las normas del código de policía, en especial las que tratan de espacio público.
13. contar con áreas contempladas para prestar el servicio, áreas para la operación de los equipos requeridos, áreas de circulación para ingreso y salida de los vehiculos, áreas de lavado y enjuague, secado y entrega de los vehículos.
14. El contratista deberá utilizar elevadores hidráulicos o cárcamos móviles, en los cuales se ubica el auto para elevarlo y permitir el lavado con manguera, este enjuague se realiza con desengrasantes y champús, con ayuda de cepillos.
15. La infraestructura debe tener las herramientas y equipos propios minimos especializados para el lavado de vehiculos y usar insumos biodegradables.
16. El lugar para la prestación del servicio debe contar con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los vehículos objeto de esta contratación.

7.6.3. Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea el caso.
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.

8. SUPERVISIÓN

La Oficina de contratación designará el supervisor del contrato al COMANDANTE GRUPO CONTROL VIAL, o quien haga sus veces quien deberá asumir sus funciones conforme la Resolución 397 del 1º de agosto de 2013. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

9. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

- **Garantía de Cumplimiento:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Garantía del Servicio:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Garantía salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un monto equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, su vigencia será por el término del contrato y tres (3) años más.

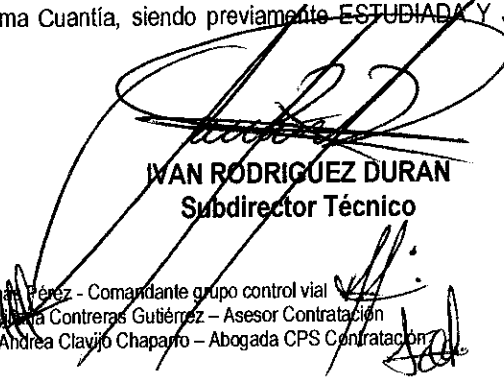
	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie Serie161-3.8-217
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 11 de 11

10. ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, según la guía que implementó Colombia Compra Eficiente. Ver anexo

11. CONCLUSIÓN

Por lo anterior se declara que es **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación, cuyo objeto consiste: **SERVICIO DE LAVADO PARA LOS VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN, AUTOMÓVIL, CAMIONETA Y MICROBÚS DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**; con presupuesto oficial estimado de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)** el cual incluye los costos directos e indirectos, gastos, deducciones, contribuciones, e inclusive el IVA, y las demás erogaciones aplicables, mediante la modalidad de Contratación Mínima Cuantía, siendo previamente **ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN PRESENTE ESTUDIO PREVIO**.


IVAN RODRIGUEZ DURAN
Subdirector Técnico

Proyectó Aspectos Técnicos: Alonso Arenas Pérez - Comandante grupo control vial

Revisó Aspectos Contractuales: Claudia Lina Contreras Gutiérrez - Asesor Contratación

Proyectó Aspectos Contractuales: Jenny Andrea Clavijo Chaparro - Abogada CPS Contratación



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

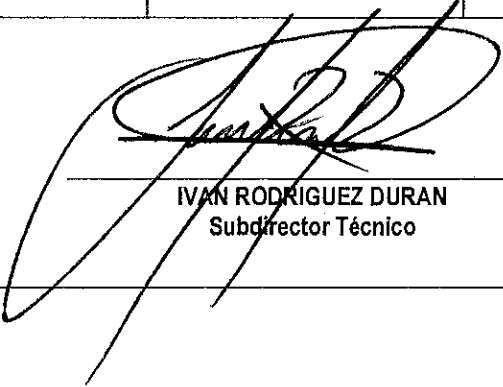
Código
FT- JC-005
Serie
161-3.8
Versión
01
Página
1-1

RIESGOS

ANEXO

N°	Caso	Fuente	Etapas	Tipo	Disposicion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Características de implementación	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo	y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo						
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	3	3			Entidad contratante	Invitación pública o pliego de condiciones con los requisitos para participar en los procesos contractuales	2	2		si	Entidad contratante Oficina Gestora	En la fecha que se allegue la solicitud a la oficina de contratación	Hasta la entrega de la propuesta	En la realización del contrato	¿Periodicidad cuando?
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	2	1			Entidad Contratante	Planeación financiera de la oficina gestora en cuanto a la expedición de CDe y RP	1			si	Controlista	Al momento de la presentación de propuesta y firma del contrato	En la legalización de contrato	En la realización del contrato y acta de inicio	
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	3	3			Contralista	Verificación, seguimiento, orientación, cheques de las actividades a desarrolladas del contratista	3	2	5	si	Contralista	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	En las actas de seguimiento a las actividades	De conformidad a las fechas establecidas a presentar actividades
4	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	2	5	Riesgo Medio	Contralista	Requerimientos de cumplimiento por parte de la supervisión	2	1		si	Contralista	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	En las actas de seguimiento a las actividades	De conformidad a las fechas establecidas a presentar actividades
5	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos, tasas y contribuciones que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	2	1			Contralista	El supervisor, junto con el contratista revisar la actualización de la norma	1	1		si	Contralista	En el momento que se llegare a presentar en la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Situación económica y financiera del país	Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-030
		Serie:
	SOLICITUD DE CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES	Versión: 01
		Página 1 de 1

Fecha	24 de Marzo de 2022		
Oficina solicitante	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		
Dirigido a:	Oficina Asesora de Planeación		
Objeto de la prestación del servicio	SERVICIO DE LAVADO PARA LOS VEHICULOS TIPO CAMIÓN, AUTOMÓVIL, CAMIONETA Y MICROBÚS DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".		
Tipo de requerimiento	Solicito se certifique si dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2022, se encuentra incluido el objeto contractual mencionado.		
Valor y plazo	VALOR \$5.000.000 CINCO MILLONES DE PESOS MCTE.	PLAZO: HASTA EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2022.	
Rubro afectado financieramente: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Número de Rubro: 2.3.2.02.02.008.02.02	Gastos de Funcionamiento:	Gastos de Inversión: _X_
Firma	 IVAN RODRIGUEZ DURAN Subdirector Técnico		



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Certificación Plan Anual de Adquisiciones

Código: FT-DIR-031

Versión: 01

Serie: 140-3.2

Certificado N°:
C.3.1.3

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN
DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2022 adoptado mediante Resolución No. 002 del 04 de enero de 2022, aparece registrada la siguiente información:

Objeto Contractual: SERVICIO DE LAVADO PARA LOS VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN, AUTOMÓVIL, CAMIONETA Y MICROBÚS DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Valor: Cinco Millones Pesos Con Cero Centavos

\$ 5.000.000,00

Rubro Afectado 2.3.2.02.02.008.02.02 Servicio de Mantenimiento de vehículos

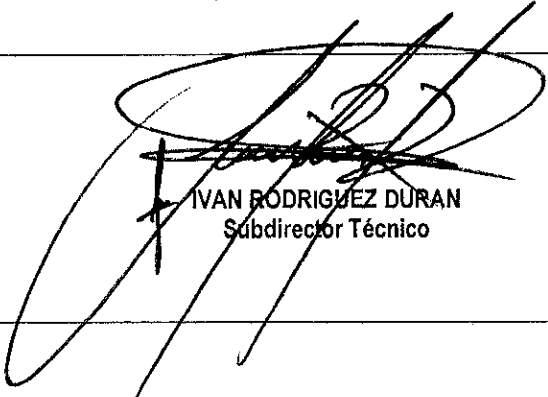
Plazo: Hasta el 23 de diciembre de 2022

Vigencias Futuras: NO

Se expide la presente el **24 de Marzo de 2022**, de conformidad con la solicitud realizada por Subdirector Técnico de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.


JUAN CARLOS CASTILLA AREVALO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-013
		Serie: 140-3.2-36
	SOLICITUD DE CERTIFICACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	Versión:04
		Página 1 de 1

FECHA:	24 DE MARZO DE 2022	
OFICINA SOLICITANTE:	SUBDIRECCION TECNICA	
DIRIGIDO A:	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN AL QUE APLICA:	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	
METAS A CUMPLIR EN EL PLAN DE DESARROLLO	FORMULAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA SEGURIDAD VIAL Y DEL TRANSPORTE INFORMAL "METAS DE BIENESTAR, DISMINUIR A 280 LA TASA DE LESIONADOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO. REDUCIR A 9 LA TASA DE MORTALIDAD POR ACCIDENTES DE TRANSITO Y REDUCIR A 3 LA TASA DE MORTALIDAD DE PEATONES EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO.	
OBJETO:	SERVICIO DE LAVADO PARA LOS VEHICULOS TIPO CAMIÓN, AUTOMÓVIL, CAMIONETA Y MICROBÚS DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	
RUBRO DE INVERSIÓN	Nombre: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Numero: 2.3.2.02.02.008.02.02
VALOR (Letra y número)	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000)	
TIEMPO:	HASTA EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2022	
TIPO DE REQUERIMIENTO:	Solicito se certifique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.	
FIRMA:	 IVAN RODRIGUEZ DURAN Subdirector Técnico	



Certificado N°:
C.3.I.3

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN
DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión:

**FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR,
PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

Se encuentra inscrito en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
MUNICIPAL con el Registro BPIN N° **2020680010147**

Objeto Contractual: SERVICIO DE LAVADO PARA LOS VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN,
AUTOMÓVIL, CAMIONETA Y MICROBÚS DE PROPIEDAD DE LA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL
TRÁNSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Valor: Cinco Millones Pesos Con Cero Centavos
\$ 5.000.000,00

Rubro Afectado 2.3.2.02.02.008.02.02 Servicio de Mantenimiento de vehículos

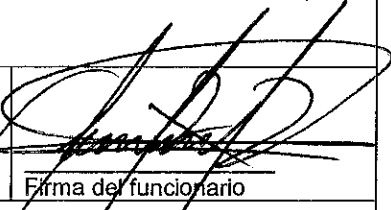
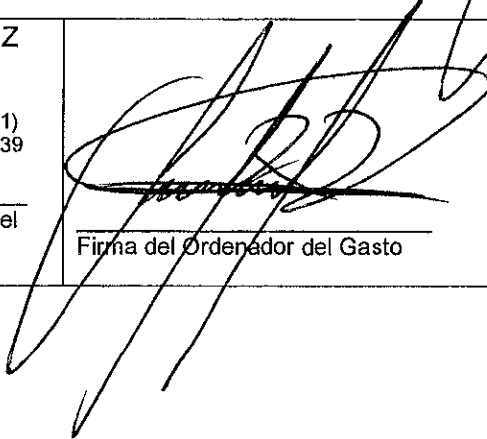
Plazo: Hasta el 23 de diciembre de 2022

Vigencias Futuras: NO

Se expide la presente el 24 de Marzo de 2022, de conformidad con la solicitud realizada por
Subdirector Técnico de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.


JUAN CARLOS CASTILLA AREVALO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	PROCESO GESTION FINANCIERA	Código: FT-GFINA-003
		Serie: 120-3,2-37
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 05
		Página 1 de 1

TIPO DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO			
Contrato Servicios y/o suministro <u>_X_</u>		Convenio _____	
Contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión _____		Otro _____	
Consultoría _____			
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE LAVADO PARA LOS VEHICULOS TIPO CAMIÓN, AUTOMÓVIL, CAMIONETA Y MICROBÚS DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".		
VALOR DEL LA ORDEN DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO			
En Números: \$ 5.000.000	En Letras: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE		
Rubro Afectado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Numero de Rubro: 2.3.2.02.02.008.02.02	Gastos de Funcionamiento: -	Gastos de Inversión: <u>_X_</u>
FECHA DE SOLICITUD	DIA: <u>09</u>	MES: <u>03</u>	AÑO: <u>2022</u>
DEPENDENCIA SOLICITANTE			
SUBDIRECCION TECNICA	IVAN RODRIGUEZ DURAN		
Nombre de la Dependencia	Nombre del Funcionario Solicitante		
AUTORIZACION Y APROBACION			
IVAN RODRIGUEZ DURAN Director General (e) Decreto 0143 (09.11.2021) diligencia de posesión 0239 (10.11.2021)			Decibi 10-03-22 12:00
Nombre del Ordenador del Gasto			



DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
NIT 890.204.109-1

Código: PR-GFINA-003
Serie: 120-3.2-37

PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: CDC 254-2022

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y Acuerdo Municipal 076 de 2005

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2022, EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

Vigencia: VIGENCIA 2022
Unidad Gestora: D0400-SUBDIRECCION TECNICA
Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.02.02.
Nombre del Rubro: Servicio de mantenimiento vehiculos
Fuente de Financiación: RECURSOS PROPIOS
Acto Administrativo: RES.531 DE 2021
Valor: 5,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión: 2020680010147

Fecha inicial: 10/03/2022
Fecha vencimiento: 31/12/2022
Vigencia del CDP: 291

Concepto del CDP: SERVICIO DE LAVADO PARA LOS VEHICULOS TIPO CAMION AUTOMOVIL, CAMIONETA Y MICROBUS DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022

JUAN CARLOS CASTILLA AREVALO
SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)

Elaborado por: Ireyes